PRESENTACIÓN

Presentamos a ustedes un nuevo número de la Revista Mexicana de Estudios Electorales, número previo a la culminación del Proceso Electoral Nacional 2023-2024 y de los 32 Procesos Electorales Locales.

En este número, la Revista incluye trabajos que, aunque tocan marginalmente a los procesos que se realizan en este 2024, no los tuvieron como temática central, puesto que el siguiente número pretende abordarlos.

Evidentemente, todos los trabajos incluidos permiten, por sus contenidos, reflexionar de manera variada, sobre distintos temas de la materia político-electoral.

El número inicia con un artículo titulado: *Candidaturas independientes: el sufragio pasivo en la actual legislación mexicana como categoría democratizadora indispensable*, de Joaquín Ordoñez, Lucio Ordoñez y Mario E. Ordoñez Huerta.

En el texto, los autores llevan a cabo una reflexión teórica sobre las candidaturas independientes, sobre los partidos políticos y las agrupaciones de electores y la democracia representativa, con lo que sostienen que las candidaturas independientes son una modalidad refinada y sofisticada del sufragio pasivo, y que son una categoría indispensable para la democratización en México.

En primer lugar destacan, en referencia a las candidaturas independientes, su expresión como voto pasivo, a diferencia del voto activo, considerando que en un esquema republicano y de respeto a los derechos ciudadanos, los candidatos tienen la opción de presentarse a las contiendas, al margen de los partidos políticos, esto es, de manera independiente.

Afirman que desde el concepto de "ciudadano" se puede partir hacia la conceptualización de las candidaturas independientes, ya que es el ciudadano quien encarna la figura central del representante al interior de una estructura estatal.

En un breve recorrido sobre los derechos políticos del ciudadano, en el marco de los derechos humanos, los autores sostienen que el derecho al voto (activo y pasivo), es el máximo derecho político.

En el contexto nacional actual, sostienen, existen tres modalidades de presentación de una candidatura a un cargo de elección popular: la realizada por los partidos políticos; la presentada por las agrupaciones políticas; y la que representan los candidatos independientes.

Desarrollan en otra parte de su trabajo, una revisión histórica de la regulación y existencia de las candidaturas independientes, partiendo del inicio de nuestro país como nación independiente y revisando puntualmente la normativa posterior a la Revolución Mexicana y las leyes electorales, todo en el marco de la evolución -desarrollo y conflicto- del Sistema Político Mexicano.

La revisión que hacen de las reformas electorales, sobre todo en el último tercio del siglo pasado, abona a su análisis sobre las modificaciones y presencia y/o ausencia de las candidaturas independientes en nuestra legislación.

Concluyen que la reforma constitucional y electoral del 2012 y 2014 y la vuelta a las candidaturas independientes, representó el fortalecimiento de la ciudadanía y de sus derechos políticos.

Javier Santiago, en su trabajo titulado: *La selección del candidato presidencial*, parte de las premisas teóricas planteadas por Jorge Carpizo, Dieter Nohlen y Luis Javier Garrido, para analizar las coyunturas que, articuladas a la voluntad presidencial, definieron las candidaturas a la Presidencia de la República desde 1934 hasta el presente.

Es, en este sentido, un trabajo histórico que busca establecer las características y mecanismos que permitían en el régimen autoritario del PRI especialmente, la selección, por parte del ejecutivo nacional saliente, de su eventual sucesor, inicialmente como el candidato del partido hegemónico.

El autor utiliza, como elementos conceptuales esenciales para estudiar los procesos de selección del candidato: las facultades metaconstitucionales, el hiperpresidencialismo y las reglas de la sucesión durante el régimen autoritario.

De inicio se retoman los conceptos de sistema presidencial y presidencialismo, desarrollados por Jorge Carpizo, de donde extrae también, el concepto de atribuciones metaconstitucionales.

Siguiendo a Dieter Nohlen, revisa la tipología de este autor en donde se presentan las cinco formas de presidencialismo, destacando el hiperpresidencialismo.

De Luis Javier Garrido, nuestro autor retoma la reflexión del "estilo personal de destapar", y desarrolla las 15 reglas fundamentales de este proceso.

Su trabajo presenta un recorrido histórico revisando, brevemente, las coyunturas de selección del candidato, destacando el momento de la aparición del llamado "dedazo", con el objetivo de buscar las similitudes entre esos procesos en el Siglo XX, con la selección de la candidata actual a la Presidencia de la República, de MORENA.

Aspecto importante en el texto es la parte referida "al ocaso y resurrección del dedazo", con el primer gobierno federal panista y luego con el gobierno del presidente Peña Nieto, aunque de él, nuestro autor afirma que "sólo tenía el control del otrora partido hegemónico y otras facultades metaconstitucionales estaban muy mermadas".

Concluye señalando que, con el actual gobierno federal, retomando las características señaladas por Luis Javier Garrido, el hiperpresidencialismo se ha vuelto a presentar, con variaciones propias de esta coyuntura y contexto, y destaca que uno de los objetivos centrales del proyecto político actual, es el de restaurar la centralidad de la Presidencia de la República en materia económica y, sobre esa base, restaurar la centralidad política.

En su texto titulado: *Panorama de la participación política de las mujeres en Tlaxcala: logros y retos locales de la paridad*, Emelia Higueras Zamora y Carolina Sthephania Muñoz Canto, estudian la integración de las mujeres en la gubernatura, en el Congreso del estado, en los ayuntamientos y en las presidencias de comunidad elegidas por voto constitucional, del estado de Tlaxcala. Llevan a cabo una revisión documental a fin de establecer los tiempos en los que se han dado las incorporaciones y los aspectos legales inherentes.

Señalan, de inicio que sólo en el Congreso del estado, las mujeres han logrado incorporarse de manera paritaria y no así en otros cargos. Nos recuerdan a las pioneras de estas incorporaciones: María de la Luz Rebeca Torres Ortega, primera presidenta municipal de Tlaxcala (1956), María de los Ángeles Grant Munive, primera diputada local (1965) y federal por Tlaxcala (1970) y a Beatriz Paredes Rangel, primera gobernadora (1987).

Su trabajo se organiza en cinco apartados. En el primero, hacen una breve reflexión sobre el papel que ha ocupado la mujer en la vida política, y luego realizan un acercamiento al estado de Tlaxcala, analizando los cambios en el andamiaje legal. Enseguida, llevan a cabo una aproximación a la integración en los cuatro cargos de elección popular en la entidad: gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos y presidencias de comunidad (por voto constitucional). Después analizan una serie de factores que delimitan la integración de las mujeres, y finalmente, se esbozan una serie de reflexiones finales.

De inicio nos recuerdan el contexto europeo de mediados del S. XVIII, en el que diversos autores y pioneras en el tema, comenzaron a exigir sus derechos, pero también el contexto mexicano de la segunda década del S. XX, en donde se exigieron derechos de las mujeres y se celebró el Congreso Feminista.

Revisan también, los cambios en las leyes, especialmente en las electorales, de las que se desprendió un mecanismo "de cuotas" para la participación de las mujeres, y mencionan que fue la reforma del 2014 en donde esos cambios se implementaron como un método para afianzar la representación de las mujeres, aludiendo directamente a la paridad.

Destacan que el objetivo principal de las demandas es pasar de las medidas afirmativas a la democracia paritaria, lo que significa el acceso a mandatos y funciones en los diversos niveles de gobierno, incluidos los tres primeros de la administración pública, y no sólo las legislaturas que es donde se han concentrado las principales acciones.

Se refieren al caso de Tlaxcala y mencionan que las reformas a nivel legal iniciaron en el 2004, cuando se integró, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, el sistema de cuotas. Pero fue hasta el año

de 2015, cuando en los trabajos de homologación del sistema electoral local con el nacional, se incorporó el tema de la paridad.

Posteriormente desarrollan los casos emblemáticos en Tlaxcala de acceso de las mujeres a cargos públicos. Se refieren en primer lugar, a la gubernatura del estado y señalan que, aunque se han presentado candidatas a ese cargo en distintas contiendas, sólo una ha logrado acceder al cargo.

Respecto a las diputaciones nos indican que fue hasta las elecciones de 1965 en que accedió una mujer a una diputación local y se mantuvo una presencia muy discreta, hasta la elección de 1995 en que el número de mujeres que lograban acceder a una diputación se incrementó, hasta llegar a 15 en la última legislatura.

Referente a las presidencias municipales y de comunidad, fue en 1949, que se reformaron artículos de la Ley Electoral del estado de Tlaxcala, lo que dio paso a que en las elecciones de ese mismo año fueran elegidas las primeras mujeres: nueve regidoras propietarias y 14 suplentes, así como la primera síndica en la historia de Tlaxcala.

En uno de los últimos apartados, las autoras retoman a Flavia Freindenberg, y analizan las dificultades a las que se enfrentan las mujeres en el plano político-electoral, señalando los factores partidistas, los político-institucionales, los culturales y los tradicionales.

Concluyen su trabajo, afirmando que en Tlaxcala se han dado cambios a nivel legal y estructural, pero todavía queda camino por delante, y que aún con estos cambios hay puntos importantes por afianzar, como la garantía de la paridad numérica en el futuro en el congreso, la igualdad sustantiva, y la defensa ante la violencia política por razones de género.

Juan Pablo Navarrete Vela nos presenta su trabajo titulado: *Morena en las elecciones de gobernadores en 2022: de la alternancia a la contención de la oposición*. El principal objetivo del texto es mostrar el rendimiento electoral de MORENA en las elecciones de 2022 en las cuales, nos dice, afianzó su crecimiento.

Su análisis parte de señalar que MORENA es un *partido activista*, y es, por lo tanto, una organización que se asemeja a un movimiento, pero

que construye compromisos electorales como la principal prioridad, en ese sentido, es un partido que busca ante todo resultados y victorias, que apuesta por la rentabilidad y basa su estrategia por medio del pragmatismo.

Nos recuerda que el partido activista aprovecha su posición de partido gobernante, más la presencia de la mayoría de los gobernadores en el país, y señala que, en ese sentido, el *party government*, incide en la dirección de la política gubernamental y tiene control de la burocracia a su cargo.

El autor hace una revisión de los principales estudios que se han hecho sobre MORENA y los clasifica, identificando los que analizan la ideología y la congruencia de sus documentos internos; los que reflexionan sobre la militancia y su forma de participación en el partido; los que estudian el liderazgo político; los que analizan de forma comparada el papel de AMLO en la política mexicana, su forma de gobernar y su influencia en dirección de un proyecto nacional; los que examinan la percepción de los ciudadanos sobre el papel que ha jugado AMLO en la competencia política; y los que analizan el peso de López Obrador en la construcción del tipo de izquierda que enarbola MORENA.

También, destaca Navarrete Vela los trabajos de corte electoral; los trabajos que incluyen datos de la elección presidencial y la distribución de alternancias y acomodo de los gobernadores; también estudios sobre el tipo de régimen y gobierno puesto en práctica por AMLO. Otros estudios discuten si el gobierno de AMLO es un riesgo para la democracia mexicana; sobre los peligros latentes de imposición, autoritarismo y desmantelamiento de las instituciones políticas. De igual manera hay estudios sobre las elecciones en el ámbito subnacional. En este sentido, nos indica el autor, que su trabajo se inserta en la vertiente de los estudios electorales.

Afirma que el desarrollo y éxito de MORENA ha estado ligado a su fundador, el Presidente López Obrador que es, además, quien determina la agenda y el rumbo a seguir a través de la autollamada Cuarta Transformación.

Destaca que gran parte del éxito de este partido está asociado a la aprobación gubernamental del presidente y con la ganancia de 21 gobernadores en los últimos años.

Desarrolla con detalle el análisis de las seis elecciones celebradas en el 2021: Quintana Roo, Oaxaca, Hidalgo, Tamaulipas, Aguascalientes y Durango, para posteriormente comparar con los resultados obtenidos seis años atrás y muestra el enorme crecimiento presentado en los procesos electorales del 2022.

Resume señalando que el desempeño electoral de MORENA fue favorable en los estados en los que ganó la gubernatura, pero también tuvo un crecimiento importante en las entidades en las que perdió, pues quedó en segundo lugar y desplazó en captación de votos a otros partidos.

Analiza, por último, algunos indicadores para completar sus reflexiones: Participación electoral; Margen de Victoria; y Promedio de votos por partido.

Nos presenta finalmente dos reflexiones: 1. Las elecciones de 2022 mostraron a MORENA como un partido con amplio impulso en la captacion de votos. El sistema de partidos a nivel subnacional enfrentó en la mayoría de los casos dos coaliciones: MORENA y sus aliados y PAN-PRI-PRD, lo cual dejó un saldo favorable para este partido, pues triunfó en cuatro de seis elecciones; y 2. MORENA es un claro ejemplo de un partido activista, pues en términos de elecciones disputadas y ganadas, su actuación se basa en una organización política que ha conseguido resultados en un corto tiempo, además cuenta con un líder político que aprovecha su espacio institucional, como partido gobernante, para promover los logros de la 4T y desde el gobierno federal disputar los votos en el ámbito subnacional.

Alejandro Cárdenas López nos presenta su trabajo titulado: *Elecciones 2018: El Tribunal Electoral y la transparencia de sus sesiones y sentencias en medios digitales.* En el texto, realiza el análisis de la forma en que fueron difundidas en medios digitales las sentencias y sesiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, específicamente en su sitio web institucional, Facebook y Twitter, durante las elecciones presidenciales del 2018, en México.

Desde la perspectiva de la comunicación política, nos aclara, se evaluó el impacto de las nuevas tecnologías en tribunales y cortes, vía técnicas mixtas de análisis de contenido cuantitativo. Todo ello, para señalarnos que el estudio revela, vía la comparación de su sitio web, con sentencias, actas y redes sociales, prácticas poco transparentes de los magistrados.

Nos indica que cuatro elementos fueron considerados relevantes en la elección del 2018: la participación de candidatos independientes, las nuevas formas de comunicación en medios digitales, figuras femeninas en torno al candidato puntero y la credibilidad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En consecuencia, se plantea las siguientes preguntas: ¿Es pertinente analizar la estrategia de comunicación política de las instancias judiciales y su relación con el impulso tecnológico y las nuevas teorías mediáticas? ¿Qué coincidencias se pueden encontrar entre las técnicas de justicia abierta, el uso de internet y sus impactos en el tiempo y espacio? ¿Cómo se han generado en los últimos años los modelos de difusión de contenidos en línea en el Tribunal Electoral? ¿Dentro de las ciencias sociales es pertinente un debate con perspectiva del campo comunicacional y en específico el periodismo, más allá del Derecho y la Ciencia Política?

Afirma que la calidad del periodismo judicial en México es pobre y se requiere una profesionalización y especialización del gremio, por lo que circula poca información relacionada con esta área.

En su desarrollo, revisa la evolución de aspectos de comunicación política y de las reformas y papel de las autoridades tanto en los procesos electorales, como en las resoluciones electorales del más alto nivel, las del TEPJF.

En el marco de las faltas de comunicación presentes, nos recuerda que desde 2010 hasta 2021, un grupo de académicos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, al que luego se sumaron especialistas del Centro de Investigación y Docencia Económicas y de otras instituciones como la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, han mantenido un observatorio permanente sobre las decisiones de la jurisdicción electoral mexicana.

Señala también, que diversos especialistas han cuestionado una práctica poco transparente del TEPJF, la de las sesiones privadas, sumándose esta situación a la falta de información sobre justicia electoral.

Respecto al método seguido en su análisis, nos dice el autor que se realizó una muestra vía técnicas mixtas de análisis de contenido cuantitativo, sobre la forma en que se comunican las resoluciones y difunden sus sesiones en medios digitales. Señala que se realizaron dos estudios, el primero, analizó profesionalismo y puntualidad en las sesiones durante la contienda electoral y el segundo, sobre la regularidad de las sesiones públicas y privadas.

Con base en sus resultados, afirma que es muy importante acortar la brecha entre ciudadanos y tribunales y generar estrategias de comunicación y análisis de datos desde una perspectiva ciudadana. El tribunal sufre de recesión comunicacional y falta de profesionalismo, nos dice, y su reto es enfrentar el poco interés de la ciudadanía y los medios.

Concluye diciendo que el hecho de que ocho de cada 10 sesiones sean privadas en el TEPJF, de acuerdo con la muestra, refleja un nivel alto de opacidad, además de la complejidad de navegación del sitio web y la poca sensibilidad de las oficinas responsables. También coincide que, en nueve de cada 10 sesiones públicas, se realizaron las sesiones privadas minutos antes o después, lo cual muestra un grado sorprendente de secrecía, para estar cuadrando los tiempos entre la oscuridad y la luz de las resoluciones y los proyectos de cuenta.

Para cerrar el número, Eduardo Torres Alonso, nos entrega la reseña el texto: Góngora Cervantes, Vanessa y Cinthia Noemí Plascencia Morales. 2022. *Ciudadanía e insurrección. La lucha por los derechos políticos de las mujeres en México*. Nos comenta que durante siglos, la población femenina del mundo fue invisibilizada. Su condición ciudadana era inexistente y sus aportes a la vida pública –cuando podía acceder a ella– y al ámbito privado no eran reconocidos.

Hoy, esta situación se ha modificado y los trabajos politológicos con una perspectiva feminista o de género no son extraños o raros y en los cursos universitarios se incluyen a autoras antes omitidas por un "canon" masculino.

Nos dice también, que cada vez más autoras y autores están reexaminando temas clásicos con un nuevo elemento: la perspectiva de género. Nuevo en tanto su uso en la Ciencia Política, en especial. Esto habla de una "revolución" en la propia disciplina que ha sometido a revisión sus marcos interpretativos para advertir la forma de construir y estudiar los problemas.

Afirma nuestro autor que dentro de estos trabajos se inscribe el texto aquí reseñado, que fue elaborado con el recurso a dos disciplinas: la Historia y la Ciencia Política.

Por último, nos comenta que el libro cierra con una sección de reflexiones finales, en donde se asientan algunas ideas sobre la condición de las mujeres para el futuro, en particular, en el contexto del gobierno federal que inició en diciembre de 2018.

Con esta reseña cerramos el número de la Revista Mexicana de Estudios Electorales que ponemos a su consideración, deseando sea de su interés.

René Valdiviezo S.
Puebla, Pue., Marzo 2024.